



**VISTO:**

La alta siniestralidad en la intersección de las calles Belgrano y Las Heras de Brandsen; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata en ambos casos de arterias de doble mano, lo que permite tanto el estacionamiento como la circulación de varios vehículos;

Que también circulan por las mencionadas calles una importante cantidad de motocicletas y bicicletas;

Que no existen ningún elemento ni señalización que prevenga la producción de accidentes;

Que tanto la construcción de limitadores de velocidad como la colocación de un semáforo en la mencionada intersección evitaría o disminuiría notablemente la cantidad de siniestros;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA PRESENTE:

**COMUNICACIÓN Nº 1/2020**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo arbitre los medios que considere más ----- idóneos a efectos de prevenir futuros accidentes en la intersección de las calles Belgrano y Las Heras de esta ciudad.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo y a quien corresponda, regístrese y ----- cumplido archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESIÓN ORDINARIA CUATRO/DOS MIL VEINTE A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.-**

**Rubén Darío Álvarez**  
Secretario HCD

**Raúl Alberto Paz**  
Presidente HCD